
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS FALAN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CODIGO: FOR-RC-12	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ACTA DE INICIO			

ACTA DE INICIO

FECHA: 02 DE FEBRERO 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta la Ordenadora del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.



INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	IENSFLT-RC-PS-05	Fecha:	03 de enero 2026
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE CON ENFOQUE SOSTENIBLE EN LA SEDE PRINCIPAL, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS DE FALAN - TOLIMA.			
Contratista:	MILEIBY CARDONA		
NIT. o C.C. No.:	28.723.759 de Falan (Tol.)		
Valor del contrato:	NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS \$ 9.509.559 M/CTE.		
Plazo de ejecución:	CIENTO OCHENTA Y UN (181) DÍAS HÁBILES CALENDARI ACADÉMICO.		
CDP (No. y Fecha):	N/A		
RP (No. y Fecha):	N/A		
Fecha legalización:	02/02/2026		
Fecha de finalización del plazo del contrato:	29/11/2026		

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la cláusula 5 del contrato, el plazo se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del contrato, se ha designado como supervisor a **ANA CAROLINA RUIZ PEÑA** - cargo: Coordinadora de Bienestar y Convivencia o quien haga sus veces, para efectos de ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato.

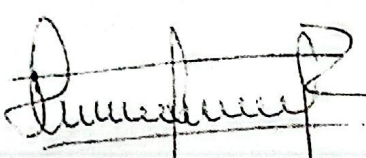

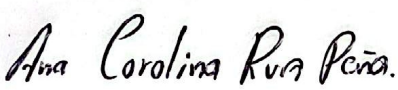

"Educando para Educar"
 Vereda Piedecuesta - 3 Km Vía a Palocabildo
 Falan - Tolima


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS FALAN	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CODIGO: FOR-RC-12	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ACTA DE INICIO			

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato el 02 de febrero 2026; por lo tanto, la fecha de finalización del plazo de ejecución será el día 29/11/2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la INSTITUCIÓN  Firma		Por la CONTRATISTA  Firma		
CARMEN ALEISY RODRIGUEZ SANCHEZ Rectora- Ordenadora del Gasto C.C. No. 65.632.458 de Ibagué (Tol.)		MILEIBY CARDONA Contratista C.C. No. 28.723.759 de Falan (Tol.)		
Por la INSTITUCIÓN  Firma				
ANA CAROLINA RUIZ PEÑA Coordinadora de Bienestar y Convivencia Supervisora C.C. No. 28.554.657				
Funcionario	Nombre	Cargo	Vo. Bo.	Fecha
Elaborado por:	Carlos Alberto Rivera Escobar	Contratista - Apoyo Jurídico		Febrero - 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.				


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR "FABIO LOZANO TORRIJOS" FALAN-TOLIMA		Código: FOR-MC-023	
			Versión: 05	
	PROCESO	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Pág. 1 de 4	
	ACTA DE REUNION			Vigente desde: 25/06/2024

ACTA No.	-2026	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	8:00 a.m.
			09	02	2026		

OBJETIVO DE LA REUNION:	Organizar y unificar los lineamientos de supervisión, documentación, ruta de respuesta ante incumplimientos y condiciones mínimas para la operación del servicio de Tienda Escolar Saludable, conforme al contrato vigente IEENSFLT-RC-PS-05 del 30 de enero de 2026 y al marco del Comité de Alimentación Escolar – CAE..
LUGAR:	Sala de juntas
REDACTADA POR:	Camen Aleisy Rodríguez Sánchez

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Camen Aleisy Rodríguez Sánchez	Rectora	ENS
Ana Carolina Ruíz Peña	Supervisora	ENS
Mileiby Cardona	Contratista	

ORDEN DEL DIA:
1- Saludo 2- Alcance de la supervisión y responsabilidades 3- Documentos, informes y formatos obligatorios. 4- Ruta de escalamiento ante incumplimientos 5- Responsabilidad del contratista e indemnidad 6- Condiciones mínimas antes de continuar la operación 7- Acuerdos finales
DESARROLLO DE LA REUNION:
1. La señora rectora presenta un saludo cordial y explica el propósito de la reunión 2. Alcance de la supervisión y responsabilidades Se revisaron las funciones establecidas para la supervisión y se acordó lo siguiente: 2.1 Supervisión a cargo de la Coordinación de Bienestar y Convivencia Incluye: Verificación de BPM. – La contratista incluirá en el informe mensual, las estrategias y evidencias del cumplimiento de la BPM, registrando aquellas acciones que le permitan prestar el servicio en condiciones de calidad en situaciones anómalas como la ausencia de algún servicio público: energía eléctrica, agua, recolección de basuras, entre otros. Se solicita a la contratista elaborar y compartir una lista de chequeo con las rutinas de aseo e inocuidad asociada con las buenas prácticas, la cual debe ser diligenciada diariamente.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR "FABIO LOZANO TORRIJOS" FALAN-TOLIMA		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Pág. 2 de 4
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

Control de cumplimiento de precios autorizados – Se publicará la lista de precios correspondiente
 Manejo y disposición adecuada de residuos – Se retroalimenta el proceso de clasificación de inservibles; lugares dispuestos en la institución para depositar basuras según su tipo; se requiere ubicar depósitos específicos para vasos desechables y botellas plásticas.

Verificación de uso adecuado del espacio asignado – se realizarán visitas esporádicas al espacio verificando su buen uso por parte de la contratista, su personal y el estudiantado.

Observación del trato seguro a los estudiantes.

La Rectora aclara que, dada la alta carga laboral y funciones adicionales de la supervisora, la revisión no podrá ser diaria, sino semanal - mensual, con controles focalizados y seguimiento reforzado cuando se identifiquen riesgos o hallazgos.

El Comité CAE acompañará y complementará estas revisiones.

2.2 Responsabilidades del Comité CAE

Revisión del portafolio saludable.

Actualización y verificación de precios autorizados.

Aval de productos permitidos/prohibidos.

2.3 Responsabilidad de Rectoría

Definir correctivos, requerimientos formales, sanciones o acciones contractuales ante incumplimientos documentados.

Garantizar articulación con supervisoría y CAE.

3. Documentos, informes y formatos obligatorios

Se acuerda consolidar, diseñar y anexar al contrato los siguientes instrumentos:

3.1 Checklists de implementación de BPM

BPM y manipulación.

Limpieza del punto de venta.

3.2 Informes periódicos (supervisión)

Comparación de precios autorizados vs. precios ofrecidos.

Registro y descripción de hallazgos.

3.3 Auditoría mensual – por parte de rectoría

Revisión documental completa.

Propuesta y seguimiento a planes de mejora.


3.4 Reporte de incidentes

Todo incidente debe reportarse dentro de las 24 horas.

Riesgos críticos se reportarán de manera inmediata conforme a la ruta de escalamiento.

4. Ruta de escalamiento ante incumplimientos

Se revisa la necesidad de establecer una ruta clara, y se define trabajar en un documento explícito durante el primer periodo académico del año 2026.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR "FABIO LOZANO TORRIJOS" FALAN-TOLIMA		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Pág. 3 de 4
	ACTA DE REUNION		

Nivel 1 – Riesgos Críticos

(Salud pública, estudiantes, evidencia de plagas, ruptura de cadena de frío)

Acción inmediata: suspensión temporal de la operación.

Reporte: a Rectoría en máximo 2 horas.

Correctivos: antes de reactivar la operación.

Nivel 2 – Incumplimientos Mayores

(Precios, permisos, venta en horarios no permitidos para estudiantes, documentación laboral, manipulación incorrecta)

Tiempo de corrección: 24–48 horas.

Seguimiento por supervisoría.

5. Responsabilidad del contratista e indemnidad

Se recuerda que el contrato incluye la Cláusula 17 – Indemnidad, que establece obligación expresa del contratista de mantener indemne a la Institución por:

Reclamaciones de terceros.

Obligaciones laborales con su personal.

Incumplimientos sanitarios o daños a estudiantes.

Daños a infraestructura o equipos.

El contratista deberá aportar y mantener vigentes las pólizas exigidas (Cláusula 14).

6. Condiciones mínimas antes de iniciar o continuar la operación

El contratista debe entregar o actualizar:

Soportes laborales del personal (EPS, ARL, pensión y caja).

Permisos sanitarios, planes de saneamiento y control de plagas.

Listado validado por el CAE de productos permitidos/prohibidos.

Política de precios autorizada y exhibida al público.

Plan de manejo de residuos, reducción de plásticos y disposición de aceites.

Acuerdos sobre el uso del espacio: llaves, servicios públicos, mantenimiento y reposición por daños.


Protocolos de atención segura a estudiantes.

7. Acuerdos finales

La Rectoría y coordinación hará seguimiento especial a los compromisos establecidos.

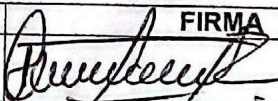
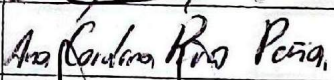
Se programará la próxima reunión del CAE con presencia de Rectoría, supervisión y contratista.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR "FABIO LOZANO TORRIJOS" FALAN-TOLIMA		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
PROCESO	DESARROLLO INSTITUCIONAL	Pág. 4 de 4	
ACTA DE REUNION			Vigente desde: 25/06/2024



Como constancia, se adjunta registro de asistencia realizado en la presente fecha, en Falan Tolima

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Carmen Aleisy Rodríguez Sánchez	Rectoría	
Ana Carolina Ruíz Peña	Coordinación de bienestar y convivencia	
Mileiby Cardona	Contratista – administradora de la TES	